

16-08-10

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

**PERMISO
PROVISIONAL**

CLAVE: SEM001926

FECHA EXPEDICIÓN

03-Febrero-2016

FOLIO TRÁMITE: 63.815

EXTERIOR:

INTERIOR:

NOMBRE: VILLALPANDO VALADEZ J JESUS
 UBICACIÓN: DOROTEO Y RAMON CORONA
 COLONIA: LA SOLEDAD
 CALLE CRUCE 1: FELIX CERVANTES
 CALLE CRUCE 2: ANACLETO CAMINOS
 GIRO: VARIOS CHURROS DE ROSCA O HARINA
 SUPERFICIE: 1.50
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 16

IMPORTE: \$71.96

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Enero-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	05:00:44 p	A:	09:00:44 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE:	05:00:44 p	A:	09:00:44 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE:	05:00:44 p	A:	09:00:44 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	05:00:44 p	A:	09:00:44 p		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D

AUTORIZÓ
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTÓ
VILLALPANDO VALADEZ J JESUS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- Presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
 ○ El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 • No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 • En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 • El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
 • Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 • Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 • Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa redonda con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 • Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 • Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
 • Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de www.tlaquepaque.gob.mx los municipios, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública principal.

Independencia 58
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
 Tel. 1057.8000

El incumplimiento de la normativa indicada antes de la fecha de vencimiento dará lugar a la no renovación del permiso provisional.

Juan D. P.